



RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Fuerza Aérea Boliviana

Referencia: Informe Complementario al Informe Preliminar N° EX/EP17/E07-R9, sobre Auditoría Especial de ingresos y egresos por el período comprendido entre el 1° de enero de 2007 y el 30 de junio de 2008.

Informes: Complementario N° EX/EP17/E07-C9, Preliminar N° EX/EP17/E07-R9.

Objetivo: Emitir una opinión independiente respecto a:

- Si la integridad de los ingresos propios generados en la Fuerza Aérea, a través de la Dirección General de Transporte Aéreo Militar, Dirección Regional La Paz (en adelante DGTAM), fueron depositados en cuentas bancarias de la Institución y están registrados contable y presupuestariamente, de conformidad con las disposiciones legales y normativa aplicable.
- La legalidad de los gastos ejecutados por la Fuerza Aérea y de los contratos de provisión de servicios suscritos y si éstos están respaldados por la documentación sustentaría suficiente (...)
- Si existen adecuados controles en el manejo, administración y ejecución de los recursos disponibles en la Fuerza Aérea, incluyendo los correspondientes a los del TAM.

Objeto: La documentación administrativa, contable y presupuestaria que respalda las operaciones relacionadas con los ingresos percibidos por la Dirección General del TAM (Regional La Paz), así como los gastos y la suscripción de contratos de provisión de servicios, en los que incurrió la Fuerza Aérea, durante el periodo bajo examen.

Periodo auditado: Del 1 de enero de 2007 y el 30 de junio de 2008

Resultados:

Como resultado de la auditoría se han establecido hallazgos sobre los cuales se emiten las siguientes conclusiones:

a. Disposición arbitraria de recursos generados en la venta de boletos por la DGTAM (Agencia Regional La Paz) no descargados

Concurren indicios de responsabilidad civil solidaria.



Contra:

- Jaime Flores Camacho, Director Administrativo y Financiero de la DGTAM y Julio César Añez Pommier, Comandante de Escuadrón Grupo Aéreo "71"; Recibo N° 129, por Bs7.790,00
- Simón Vidal Pérez Sarzuri, Jefe de la Sección de Adquisición y Bienes; Recibo N° 130, por Bs10.000,00
- Jaime Flores Camacho, Director Administrativo y Financiero de la DGTAM; Recibo N° 133, por Bs1.000,00
- José Iván Fernando García Terceros, Director de Comercialización; Recibo N° 137, por Bs700,00
- Víctor Juan Tórrez Terceros, Cajero de la DGTAM y Jaime Flores Camacho, Director Administrativo y Financiero de la DGTAM; Recibo N° 138, por Bs500,00
- Jaime Flores Camacho, Director Administrativo y Financiero de la DGTAM; Hernán Gonzalo Lima Márquez, Jefe Sección Marketing y Jannette Sirpa Arce, Counter; Recibo N° 139, por Bs1.750,00
- Jaime Flores Camacho, Director Administrativo y Financiero de la DGTAM y Julio César Añez Pommier, Comandante Escuadrón Grupo Aéreo "71"; Recibo N° 141, por Bs6.502,50
- Jaime Flores Camacho, Director Administrativo y Financiero de la DGTAM y Simón Vidal Pérez Sarzuri, Jefe de la Sección de Adquisición y Bienes; Recibo N° 143, por Bs1.050,00
- Jaime Flores Camacho, Director Administrativo y Financiero de la DGTAM y Tania Fátima Durana Ferreira, Jefe de Aeropuertos DGTAM; Recibo N° 146, por Bs1.000,00
- Hugo Vargas Limachi y Jaime Flores Camacho, Director Administrativo y Financiero de la DGTAM; Recibo N° 148, por Bs4.000,00
- Francisco Xavier Loza Vidaurre, Asesor DGTAM; Recibo N° 152, por Bs1.000,00
- José Iván Fernando García Terceros, Director de Comercialización DGTAM y Hernán Gonzalo Lima Márquez, Jefe Sección Marketing DGTAM; Recibo N° 155, por Bs2.000,00



- Sandro Roberto De La Vega Vargas, Jefe del Área Financiera de la DGTAM; Víctor Juan Tórrez Terceros, Cajero de la DGTAM y Luis Humberto Melean Vera, Counter; Recibo N° 160, por Bs17.907,00
- Weilenman Alfredt Salguero Vega, Director Administrativo y Financiero de la DGTAM y Elizabeth Quinteros Diaz, Operador Call -Center; Recibo N° 168, por Bs400,00

Por un total de Bs55.599,50

b. Falta de cobro de multa por incumplimiento del plazo establecido contractualmente en la entrega de los bienes (repuestos y/o llantas) adquiridos por la Fuerza Aérea

Concurren indicios de responsabilidad civil solidaria.

Contra:

- Gerlands Gerardo Moscoso Bravo, Jefe del Departamento IV Logística; Ausberto López Deniz, Comandante del Servicio de Abastecimiento Aéreo "11"; Oscar Marcial Prudencio Vargas, Director General de Asuntos Administrativos; Jorge Guillermo Nolasco Celis, Director Financiero de la FAB, y la empresa TEX-AIR PARTS INTERNATIONAL LTDA., por Bs3.127,54.
- Gerlands Gerardo Moscoso Bravo, Jefe del Departamento IV Logística; Ausberto López Deniz, Comandante del Servicio de Abastecimiento Aéreo "11"; Oscar Marcial Prudencio Vargas, Director General de Asuntos Administrativos; Jorge Guillermo Nolasco Celis, Director Financiero de la FAB y la empresa "REGIONAL AIRLINE SUPPORT GROUP", por Bs8.562,29.
- José Carlos Aldunate Luján, Jefe del Departamento IV Logística; Freddy Julio Hervas Morales, Comandante del Servicio de Abastecimiento Aéreo "11"; Oscar Marcial Prudencio Vargas, Director General de Asuntos Administrativos; Jorge Guillermo Nolasco Celis, Director Financiero de la FAB, y la Empresa SUMMIT AEROSPACE, por Bs22.047,70.

Por un total de Bs33.737,53

Total del presunto daño económico causado a la Entidad, según indicios de responsabilidad civil solidaria asciende a Bs89.337,03



Conclusión General:

Por los resultados expuestos, tanto en el Informe Preliminar N° EX/EP17/E07-R9 como en el presente Informe Complementario N° EX/EP17/E07-C9, se establece que funcionarios de la Fuerza Aérea Boliviana, habrían dispuesto de manera arbitraria los recursos generados en la venta de boletos por la DGTAM (Agencia Regional La Paz) no descargados y la falta de cobro de multas por incumplimiento de plazos establecidos en los contratos, en cuanto a la entrega de los bienes (repuestos y llantas) adquiridos por la Fuerza Aérea Boliviana de manera arbitraria los recursos generados, lo que ocasionó el establecimiento de indicios de responsabilidad civil solidaria.

--- 0 ---